



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2019-408

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: CARMEN VARGAS

DEMANDADO: EMPRESA DISTRIBUCCIONES Y DOTACIONES ATA SA

Barranquilla, Atlántico, 28 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL, toda vez que en la fecha fijada anteriormente no se pudo realizar debido a la extensión de la audiencia programada a las 8:30 a.m.

Ud. decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. –

Atendiendo el informe secretarial que antecede, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero: Fijar el día 17 de enero de 2023 a las 10:30 a.m., fecha y hora para celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

Icgg.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 29-11-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°189

El Secretario _____

Dairo Marchena Berdugo